



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "B" 12863	13/08/2024
------------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: ***Régimen Informativo Contable Mensual.
Efectivo Mínimo y Aplicación de Recursos
(R.I.- E.M.-A.R.). Aclaración.***

Nos dirigimos a Uds. en relación con las partidas vinculadas con las financiaciones elegibles para el Cupo MiPyME Mínimo.

Al respecto, cabe aclarar que el saldo promedio acumulado del trimestre bajo informe consignado en las partidas 871000/001, 872000/001 y 8730000/001, deberá comprender los saldos residuales vigentes de las financiaciones imputadas a los cupos admitidos en el tercer párrafo del punto 6.2. de la norma.

Atento ello, aquellas entidades que en junio/24 no hayan incluido los saldos residuales citados precedentemente, deberán rectificar las presentaciones del mencionado período.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Mariana A. Díaz
Gerenta de Régimen
Informativo

Rodrigo J. Danessa
Gerente Principal de Régimen Informativo
y Centrales de información